

20 de octubre de 2014

DHR-DAEC-0518-2014

Señores  
Consejo Consultivo de Internet  
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones  
Presente

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. De acuerdo con el correo de fecha 15 de octubre del año en curso en el cual se remite el borrador de comentarios recopilados en la última reunión del Consejo Consultivo con la solicitud de que se aporten observaciones al mismo, me permito indicar:

El día 2 de octubre del 2014 se realizó la presentación del Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones (PNDT)-MICITT a los miembros del Consejo Consultivo de Internet para que se hicieran los aportes correspondientes. A dicha sesión asistieron tres personeros de la Defensoría y ese mismo día se les suministró copia de la presentación del PNDT; no obstante, desconocemos si por omisión no se remitió ni aportó el día de la presentación copia del documento base para un adecuado análisis del plan propuesto.

No obstante, pese a lo perentorio del plazo establecido, procedo a realizar las siguientes observaciones:

En el tema de educación se considera que no se siguió la recomendación de la Fundación Omar Dengo (FOD) que refiere a que la meta no debería ser llevar el internet a los centros educativos considerando que el 97% ya están debidamente conectados, sino que todos tengan acceso a banda ancha superior a 6 Mbps y no de 2 Mbps como se plantea en esta propuesta. Para la Defensoría es de suma importancia que los sectores educativos y salud, sean prioritarios en el PNDT.

No se contempla en esta propuesta la colocación de la última milla en fibra óptica que se requiere para que efectivamente todos puedan tener acceso a la banda ancha.

Respecto a la CCSS, la misma sólo se incluye en la Agenda de Solidaridad Digital en el apartado "Evolución Tecnológica de los Establecimientos de Prestación de Servicios Públicos", pero no se especifica nada respecto a lo que se planea hacer, ni tampoco se incluye criterios respecto a las metas de interconexión.

Con la escasa información aportada, a la Defensoría le queda la gran duda si las Áreas Estratégicas Propuestas en el Plan, se encuentran debidamente establecidas con los resultados esperados y los indicadores correspondientes.

La Defensoría hace suya la recomendación planteada por la FOD en el sentido de que las conexiones móviles o inalámbricas deben ser la excepción y para regiones muy alejadas del país donde no hay opción de conectar con fibra óptica. Como resultado, considera esta institución que la fibra óptica debe ser llevada como prioridad a las instituciones educativas y de salud que estén dentro de la milla de cercanía.

Dentro de los planteamientos realizados, llama la atención de la Defensoría que en el plan se dé prioridad a internet móvil y no al desarrollo de la fibra óptica, la cual permite asegurar escalabilidad y calidad, sobre todo si como indica la Academia Nacional de Ciencias, el país cuenta con infraestructura para incorporar fibra en más del 90% del territorio nacional, que se puede complementar con conexiones móviles. Tómese en consideración que recientemente la SUTEL elaboró una propuesta de cobro de internet por descarga bajo el argumento de congestión de la red y siendo este un cobro más elevado, tendrá serio impacto sobre el derecho a la educación y severas repercusiones económicas sobre los consumidores. Al respecto, se adjunta el oficio DVM-AC-458-06-2014 de fecha 26 de junio de 2014 suscrito por la señora Alicia Vargas Porras, Viceministra Académica.

El PNDDT mantiene el formato utilizado hasta el momento por la SUTEL para la administración de FONATEL, cual es el establecimiento de pequeños proyectos de poco impacto y no de uno principal que tenga un impacto positivo y de gran envergadura sobre el sector educativo y de salud.

Asimismo, tiene la Defensoría en estos momentos en consulta en Proyecto de Ley N° 19.112 "Ley de Gobierno y Tecnologías Digitales" el cual pretende dotar al país de un marco de principios y una entidad que coordine y estandarice los esfuerzos de la aplicación de las tecnologías digitales en el Estado, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes y que defina las políticas en el uso de las tecnologías digitales para mejorar la eficiencia y transparencia del Estado. En ese sentido desea saber la Defensoría si dicha iniciativa legislativa se consideró a la hora de elaborar el PNDDT.

Finalmente, es preciso señalar que no es posible avalar en estos momentos la propuesta del PNDT toda vez que no se conoce el documento completo y hay varias imprecisiones en la misma.

Con toda consideración y estima, se despide,

Cordialmente,

  
Montserrat Solano Carboni  
Defensora de los Habitantes



Sra. Gisela Kooper Arguedas  
Ministra  
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones  
Número de Fax 2257-8895

Sr. Allan Ruiz Madrigal  
Viceministro de Telecomunicaciones